



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



RESOLUCIÓN 8337 DEL 14 SEP 2010

Por la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar horario especial para la prestación del servicio público registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soata - Boyacá.-

LA DIRECTORA DE REGISTRO (E)

En ejercicio de la función conferida por el numeral 8, artículo 22 del Decreto 412 del 15 de febrero de 2007 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio de septiembre 14 de 2010, las funcionarias DOLORES YADIRA MESA M. y ELVIRA GLADYS NIÑO PATIÑO, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soata, Boyacá, informan sobre la desaparición del señor padre de la doctora AMALIA JACQUELINE BARBOSA GRANADOS, Registradora Seccional de Instrumentos Públicos de Soata, Boyacá, por lo tanto solicitan una jornada especial de trabajo y de atención al público del servicio registral, durante el día 15 de septiembre de 2010, de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. para asistir al funeral que se llevara a cabo en la Ciudad de Floresta - Boyacá.

Por lo anterior, se hace necesario informar a la señora Registradora de Instrumentos Públicos de Soata, Boyacá, sobre el horario especial de trabajo y atención al público durante el día 15 de septiembre de 2010, de 8:00 A. M. a 11:00 A. M.

Es deber de todo servidor público, según el numeral 13, artículo 34 de la ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la ley".

Esta Dirección de Registro, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio citado conforme a la ley, considera procedente acceder a lo solicitado fijando un límite en los días en los siguientes términos y en consecuencia,



RESOLUCIÓN

8337

DEL

14 SEP 2010

Hoja No. Dos (2) - Por la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar horario especial para la prestación del servicio público registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soata - Boyacá.-

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar para laborar y atender al ciudadano el día 15 de septiembre de 2010 de 8:00 A. M. a 11:00 A. M. en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soata - Boyacá, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Enviar copia de la presente resolución a la doctora AMALIA JACQUELINE BARBOSA GRANADOS, Registradora Seccional de Instrumentos Públicos de Soata - Boyacá, para que comuniqué lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

CUARTO: El Administrador Regional del Centro de Computo de la Oficina de Registro, debe incluir en el sistema de información concerniente, la presente suspensión de términos e informar al operador del sistema de la E.T.B.

SEXTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los


MARIA CLEMENCIA RANGEL FRANCO
Directora de Registro (E)

14 SEP 2010

Proyectó: Víctor Pinto.
15-09-2010